



## INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2026/GCR\_01/000001

### Modificaciones presupuestarias

#### Expediente

**Nº expediente:** 2026/GCR\_01/000001 **Título:** MC 02/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB DIP Plan Provincial "SEVILLA 107" LÍNEA DE INVERSIONES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2026

**Fecha de alta:** 14/01/2026 14:38:35 **Fase actual:** GCR\_01\_EN TRAMITACIÓN

**Organismo:** Modificaciones presupuestarias

**Org. que envía:** AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

**Observaciones:** INT/D/26/0028

#### Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**  
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**  
Desde: 28/01/2026 11:32:50 Hasta: -  
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**  
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**  
Desde: 14/01/2026 14:38:35 Hasta: 28/01/2026 11:32:50  
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

#### Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI 226100064_MC02.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 126100003_MC02.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0516MNV_I NT02006.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención MC02.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde_MC02.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegado_MC02.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	GAFA_24000036.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01_RPD_8227_24. CON CESION LINEA DE INV ERSIONES.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO




**Modificaciones presupuestarias**

**Usuarios asignados**

---


53350538Z - MARIA DEL ROCIO FRANCO MORENO  
(#OAU)

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS  
(#OAU)

<b>UMBRETE</b>							
CGI	<b>C. Operación</b> :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS						
<b>Nº Operación</b> : 226100064		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :		<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2026	<b>Fecha</b> : 29/01/2026		<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> : 2026/GCR_01/000001		
<b>Nº Plurianual</b> :	<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :		
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero :</b>							
<b>Endosatario :</b>							
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>			
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Importe Total :</b>		548.378,94	<b>Base I.V.A. :</b>		0,00	<b>% I.V.A. :</b>	0,00
			<b>I.V.A. :</b>		0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
26		15321	6190257	24000036	0	548.378,94	
<b>Nº Aplicaciones 1</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						548.378,94	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
<b>Importe Total . . . . .</b>						0,00	
<b>Importe Liquido . . . . .</b>						548.378,94	
<b>Importe en Letras</b> : QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : MC 02/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB DIP Plan Provincial "SEVILLA 107" LÍNEA DE INVERSIONES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2026							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F. ....	
Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha:	
Fecha de Impresión: 30/01/2026 7:50:35							

Código Seguro de Verificación	IV7QGPILBQUNSSPL2F7DGBRWKA	Fecha	30/01/2026 13:07:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGPILBQUNSSPL2F7DGBRWKA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGPILBQUNSSPL2F7DGBRWKA</a>	Página	1/1



<b>UMBRETE</b>							
APRII	<b>C. Operación</b> :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS						
<b>Nº Operación</b> : 126100003		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :		<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2026	<b>Fecha</b> : 29/01/2026	<b>Nº Operación Anulada</b> :			<b>Expediente</b> : 2026/GCR_01/000001		
<b>Registro FACE:</b>		<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :	
<b>Tercero :</b>							
<b>Endosatario :</b>							
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>			
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Importe Total :</b>		548.378,94	<b>Base I.V.A. :</b>		0,00	<b>% I.V.A. :</b>	0,00
			<b>I.V.A. :</b>		0,00		
<b>Año</b>	<b>Orgánica</b>	<b>Funcional</b>	<b>Económica</b>	<b>Proyecto/G.F.A.</b>	<b>Nº de Referencia</b>	<b>Importes</b>	<b>Cta.</b>
26			7610028	24000036		548.378,94	
<b>Nº Aplicaciones 1</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	548.378,94
<b>Nat.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>		<b>Proy./G.F.A.</b>	<b>B. Imponible</b>	<b>%</b>	<b>Importes</b>
<b>Importe Total . . . . .</b>						0,00	
<b>Importe Liquido . . . . .</b>						548.378,94	
<b>Importe en Letras</b> : QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : MC 02/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB DIP Plan Provincial "SEVILLA 107" LÍNEA DE INVERSIONES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2026							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
		.....		.....		N.I.F. ....	
Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha:	
Fecha de Impresión: 29/01/2026 13:33:32							

Código Seguro de Verificación	IV7QGPIKHUGJXLF3WZVSAIS6OE	Fecha	30/01/2026 13:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGPIKHUGJXLF3WZVSAIS6OE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGPIKHUGJXLF3WZVSAIS6OE</a>	Página	1/1



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 162/2026

Fecha Resolución: 29/01/2026

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

**Modificación de crédito nº. 02/2026. Generación de Créditos por ingresos. Subvención Diputación de Sevilla. Línea de inversiones Programa Cooperación General del Plan Provincial Sevilla 107. Modificaciones de Crédito 2026.**

Vista la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE LINEA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107 con número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 10204 de 4 diciembre de 2024, que tiene por objeto la reurbanización de la red viaria (Red Anillo Norte) por importe de 548.378,94.-€.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/26/0028 y expediente Moad: 2026/GCR\_01/000001 de modificación de créditos número 02/2026 y GFA 24000036, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUJA>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 1769/2025 de 24 de octubre, **tengo a bien resolver,**

**Primero.-** Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/26/0028 y expediente Moad: 2026/GCR\_01/000001 de modificación de créditos número 02/2026 y GFA 24000036, por un importe total de 548.378,94.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.21	6190257	Reparaciones y mantenimiento de vías públicas. Asfaltados. Programa General Plan Provincial Sevilla 107	548.378,94.-€
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>548.378,94.-€</b>

Código Seguro De Verificación:	/Kb1PRapAohwQFDv6QKn8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	29/01/2026 12:15:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Kb1PRapAohwQFDv6QKn8Q==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610028	Subvención Diputación Plan Provincial Sevilla 107	548.378,94.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>548.378,94.-€</b>

**Segundo.-** La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

**Tercero.-** Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

**El Delegado,**  
(firmado electrónicamente)  
**José García Guerrero**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/Kb1PRapAohwQFDv6QKn8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Garcia Guerrero	Firmado	29/01/2026 12:15:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//Kb1PRapAohwQFDv6QKn8Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//Kb1PRapAohwQFDv6QKn8Q==</a>		



**Expte.:** 2026/GCR\_01/000001 (INT/D/26/0028)

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 02/2026. Generación de Créditos por ingresos.

**Subvención:** Subvención Diputación de Sevilla. Línea de inversiones Programa Cooperación General del Plan Provincial Sevilla 107. Modificaciones de Crédito 2026.

### INFORME INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por el Primer Tte. de Alcalde mediante Providencia de fecha 27 de enero, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 02/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con número de expediente INT/D/26/0028, expediente MOAD 2026/GCR\_01/000001 Y GFA. 24000036, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de **548.378,94.-€**

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA	Fecha	28/01/2026 10:37:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA</a>	Página	1/4



generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

**SEGUNDO.** Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Propuesta suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.21	6190257	Reparaciones y mantenimiento de vías públicas. Asfaltados. Programa General Plan Provincial Sevilla 107	548.378,94.-€
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>548.378,94.-€</b>

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA	Fecha	28/01/2026 10:37:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA</a>	Página	2/4



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610028	Subvención Diputación Plan Provincial Sevilla 107	548.378,94.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>548.378,94.-€</b>

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

**CUARTO.** Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Propuesta de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA	Fecha	28/01/2026 10:37:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA</a>	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,  
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora  
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA	Fecha	28/01/2026 10:37:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHIKFFY33PK6UVBENBUIA</a>	Página	4/4



**Expte.:** 2026/GCR\_01/000001 (INT/D/26/0028)

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 02/2026. Generación de Créditos por ingresos.

**Subvención:** Subvención Diputación de Sevilla. Línea de inversiones Programa Cooperación General del Plan Provincial Sevilla 107. Modificaciones de Crédito 2026.

### PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE LINEA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 10204 de 4 diciembre de 2024, que tiene por objeto la reurbanización de la red viaria (Red Anillo Norte) por importe de **548.378,94.-€** a través de la Diputación de Sevilla y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Empleo.


**SEGUNDO.-** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.-** Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

**El Primer Teniente de Alcalde**  
**Fdo. José Guerrero García.**

Código Seguro de Verificación	IV7QGGDYHEU7L7GY2BUVMMXHOI	Fecha	27/01/2026 14:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGGDYHEU7L7GY2BUVMMXHOI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGGDYHEU7L7GY2BUVMMXHOI</a>	Página	1/1



**Expte.:** 2026/GCR\_01/000001 (INT/D/26/0028)

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 02/2026. Generación de Créditos por ingresos.

**Subvención:** Subvención Diputación de Sevilla. Línea de inversiones Programa Cooperación General del Plan Provincial Sevilla 107. Modificaciones de Crédito 2026.

### MEMORIA DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.21	6190257	Reparaciones y mantenimiento de vías públicas. Asfaltados. Programa General Plan Provincial Sevilla 107	548.378,94.-€
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>548.378,94.-€</b>

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610028	Subvención Diputación Sevilla 107	548.378,94.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>548.378,94.-€</b>

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 7 del área de Vías públicas, en virtud de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE LINEA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 10204 de 4 diciembre de 2024, por importe de 548.378,94 euros, con GFA creado nº 24000036.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Obras públicas  
Fdo. - José García Guerrero

Código Seguro de Verificación	IV7QGCSNNI4DRDGJ6U546ZBUOM	Fecha	26/01/2026 13:55:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCSNNI4DRDGJ6U546ZBUOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGCSNNI4DRDGJ6U546ZBUOM</a>	Página	1/1



## LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 12/02/2025

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000036 MC 2/2025 Subvención Sevilla 107. R.Diputaciób 8227/2024

Página nº 1



GASTO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 \*TOTAL GASTOS: 0,00 \* TOTAL INGRESOS: 548.378,94 COEF. FINANCIACIÓN: Variable  
 INGRESO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL	MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
24	92010	22200	548.378,94		0,00	0,00	0,00	0,00
		Secretaría	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
		Servicio de telecomunicaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS.....			548.378,94		0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
* TOTAL INGRESOS			548.378,94	0,00	1,00	0,00	0,00	548.378,94
24	7610028	Subvención Diputación SEVILLA 107	0,00	0,00	1,00	548.378,94	548.378,94	548.378,94
			548.378,94			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			548.378,94	0,00		0,00	0,00	548.378,94
			0,00	0,00		548.378,94	548.378,94	548.378,94
			548.378,94			0,00	0,00	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				548.378,94	DESVIACIÓN TESORERÍA:		548.378,94	

\* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

## LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 12/02/2025

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000036 MC 2/2025 Subvención Sevilla 107. R.Diputación 8227/2024

Página nº 2



GASTO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 \*TOTAL GASTOS: 0,00 \* TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN: Variable  
 INGRESO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL	MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE	REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
25	92010	22200	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		Secretaría	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		Servicio de telecomunicaciones	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS.....			0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25	7610028	Subvención Diputación SEVILLA 107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS.....			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:					0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00	

\* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

DIPUTACION DE SEVILLA
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
04/12/2024 13:55
SALIDA NÚMERO: 42269

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
04/12/2024 13:55
ENTRADA NÚMERO: 10204

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6  
41806 - UMBRETE ( SEVILLA )

Núm. Referencia: 7601MSP/mgb01543  
Resolución nº: 8227/2024  
Fecha Resolución: 04/12/2024

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107.**

Informe favorable de fiscalización SUBV.05.04/07747/2024 de fecha 28/11/2024


El Pleno de la Diputación con fecha de 31 de julio de 2024 aprobó el inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "SEVILLA 107", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales priorizadas (publicado en el BOP nº 149, de 1 de Agosto de 2024).

Con posterioridad a dicho Acuerdo, se han desarrollado las Fases Informativa, de Propuesta municipal, y de Concertación, en las que se ha podido perfilar el contenido del Plan, en función de las Estrategias y de los Programas Municipales "SEVILLA 107" presentados por los Entes locales beneficiarios, que han configurado sus actuaciones y necesidades concretas y prioritarias, a cargo de este Plan Provincial, tras lo cual se ha formulado un proyecto de PLAN PROVINCIAL bajo el procedimiento de tramitación previsto en el art 13 de la LAULA, aprobándose inicialmente en sesión plenaria de 10 de octubre de 2024 el PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107, publicado en el BOP n.º 199, de 11 de octubre, y tras no haberse presentado alegaciones por el periodo comprendido entre el 14 de octubre y el 25 de octubre, según consta en el certificado emitido por el Secretario General de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2024, se eleva a definitivo mediante publicación en el BOP nº 218, de 8 de noviembre de 2024.

El Plan Provincial "SEVILLA 107", está integrado por el Programa de Cooperación General y conforme a la Base 1.5 el Programa asciende definitivamente a 70.000.000,00 €, según la distribución contenida en el acuerdo de Criterios Básicos, que se financiará con fondos propios de Diputación con imputación a las aplicaciones presupuestarias creadas o suplementadas mediante modificación presupuestaria SUPE 06-24.

Al respecto, una vez presentadas las necesidades municipales en materia de Inversiones, actividades y servicios, han quedado determinadas las líneas homogéneas que conforman el Programa identificadas en la Base de gestión 1.9 (Inversiones y Gastos Corrientes), para lo que se ha hecho necesario la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos en orden a adecuar las aplicaciones a la distribución final entre dichas

Código Seguro De Verificación:	040A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:55:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/040A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/040A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc</a>		



líneas homogéneas, aprobándose dicha modificación mediante Acuerdo Plenario de 10 de octubre de 2024, publicándose en el BOP nº 200 de 14 de octubre de 2024, y elevándose a definitivo tras su publicación en el BOP nº 218, de 8 de noviembre de 2024.

Por tanto, las Entidades Beneficiarias emplazadas por el Acuerdo de Criterios Básicos, han presentado su propio Programa Municipal "SEVILLA 107", con actuaciones concretas, individualizadas e identificadas en forma de Memoria Descriptiva inicial, se trata de una memoria única que contiene toda la información relevante para cada una de las actuaciones, y que ha sido objeto posteriormente de una fase de Concertación en orden a la mejora, ampliación y reformulación en aquellos casos en que ha resultado necesario para la correcta formación del Plan, lo cual ha desembocado en la correspondiente "Memoria Descriptiva Final".

De acuerdo a Base de Gestión 1.9, las concesiones de las subvenciones a los Programas municipales "SEVILLA 107", se sustanciarán en una resolución para cada Entidad Beneficiaria, conforme a estas Bases de Gestión, agrupando para ello las actuaciones en diferentes Líneas homogéneas, en orden a optimizar el uso y gestión de los fondos, correspondiendo al Área de Concertación la tramitación del Plan SEVILLA 107.

Como consecuencia de lo anterior y a los efectos de culminar el procedimiento de subvención al Ayuntamiento de UMBRETE por el Área Gestora se han comprobado los extremos requeridos en la Base 5.1 de Gestión del Programa, consistentes en la acreditación de la presentación por los Ayuntamientos de la documentación requerida en la citada Base, en concreto:

1. Solicitud de financiación.
2. Memoria Descriptiva Inicial o, en su caso Final, presentada por el beneficiario.
3. Acto administrativo de aprobación de la Memoria Descriptiva del Programa municipal SEVILLA 107, adoptada por el Órgano municipal.


Revisada la Memoria descriptiva Final se observa que el Ayuntamiento de UMBRETE asigna a la estrategia de Inversiones, un importe de 548.378,94 €, siendo ésta la cantidad total.

Asimismo, se ha verificado que el Ayuntamiento de UMBRETE cumple los requisitos básicos y adicionales necesarios para acceder a la subvención, por lo que se propone la tramitación de la propuesta de autorización, concesión y abono de la subvención, cuyo régimen de transferencias, conforme a la Base de Gestión 6.1 será del 100% del importe asignado para cada Línea en la correspondiente Memoria Descriptiva presentada por el beneficiario, y se producirá con ocasión de la resolución de concesión de subvención de cada Línea.

Vistos los antecedentes expuestos, y de acuerdo al informe favorable de la Intervención Provincial, comprensivo de la fiscalización limitada previa favorable del expediente y de la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se señala, la Diputada Delegada del Área de Concertación, facultada mediante Resolución nº 5055/2023 de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación, en favor del Ayuntamiento de UMBRETE, para la ejecución de las actuaciones contempladas en la Memoria Descriptiva aprobada que forma parte del expediente de concesión, siendo la cantidad total de **548.378,94 €**, detallándose a continuación las actuaciones solicitadas, la aplicación presupuestaria y el importe total:

<b>AYUNTAMIENTO DE UMBRETE</b>		
<b>ACTUACIONES LÍNEA INVERSIONES</b>		
INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 11 Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS		
RED VERDE - ANILLO NORTE		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>548.378,94 €</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	O40A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:55:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/O40A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/O40A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc</a>			

		2244-94200-76200
--	--	------------------

El Ayuntamiento, conforme la Base de Gestión 3, puede a lo largo de la ejecución, priorizar y ordenar la sucesión de las actuaciones, mediante la asignación y reasignación de la distribución económica internamente, entre los múltiples objetos de las Actuaciones individualizadas, o en su caso dejar sin ejecutar alguna de las mismas, por agotamiento de los créditos, aplicando las operatorias de programación y desprogramación de actuaciones (mediante Declaración DPDA) regulado en la Base de Gestión 4.


**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento remitirá, al objeto del seguimiento de la ejecución global del Programa de Cooperación General del Plan SEVILLA 107, certificaciones de los actos de aprobación de cada proyecto técnico/pliego de prescripciones técnicas que vayan a ser objeto de licitación, así como los certificados de adjudicación o acuerdo de ejecución por administración, según modelos para las obras, suministros y para los servicios, que estarán disponibles en la página web de Diputación, además del resto de obligaciones informativas contenidas en la Base 7.5 para inversiones y 8.6 para gastos corrientes.

**TERCERO.-** Las subvenciones aprobadas con cargo al Programa de Cooperación General del Plan SEVILLA 107, serán objeto de la comunicación y publicidad obligatoria por parte de esta Entidad mediante integración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tras su concesión.

**CUARTO.-** Para la gestión y ejecución de la subvención aprobada en esta Resolución será de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases de Gestión aprobadas mediante Acuerdo Plenario de 10 de octubre de 2024, en todo lo relativo a condiciones de licitación, ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional e indicadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123.1 de la Ley 39/2015 y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	040A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:55:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/040A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/040A8uVVnSMo9u0QE9Yakwynqrc</a>			